Provincia de Tierra del Fuego. Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 14/12/23

VISTO el Expediente N° MDH-E-96133-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza para el mantenimiento de las dependencias de la ciudad de Ushuaia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que obra Nota de Pedido N° 48/23– RAF 1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 51/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, los renglones N° 2, 3 y 4 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 744.500,00.-), por ajustarse a lo solicitado por el área y el reglón N° 1 se informa que se tramitará por cuerdas separadas, conforme a lo informado por el Subdirector General Contable, Patrimonio y Servicios-D.G.A.F. –M.D.H., obrante en orden 26.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I. Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22 Anexo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 51/23 RAF 1109 por compulsa abreviada a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 744.500,00.-) referente a la adquisición de artículos de limpieza para el mantenimiento de las dependencias de la ciudad de Ushuaia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM. -M.D.H. N° **453** /23.-

M.D.H.
lac

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano